

VISTOS:

1. El Decreto N° 67 de fecha 20 de Diciembre 2022, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2023.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88”Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese feriado legal a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	NOMBRE	Cantidad días	Desde	Hasta
1	Víctor Prado Saavedra	01 Día	22/09/2023	22/09/2023
2	Lucia Antilao Quilapan	01 Día	11/08/2023	11/08/2023
3	Deidania Rosales Navarrete	01 Día	14/08/2023	14/08/2023
4	Alejandra Ulloa Garces	01 Día	14/08/2023	14/08/2023
5	Elena Zúñiga Raasch	01 Día	14/08/2023	14/08/2023
6	Elena Zúñiga Raasch	01 Día	18/08/2023	18/08/2023
7	Felipe Callucura Parra	01 Día	21/08/2023	21/08/2023
8	Víctor Ferrada Rodríguez	01 Día	24/08/2023	24/08/2023
9	Víctor Prado Saavedra	01 Día	25/08/2023	24/08/2023

- 2.-Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se considerarán parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

JMR/MSZ/obs
DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo de Personal
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

